

Alonzo, que se sirva escribirme
 un en 26 de pasado, de vuestro
 do y, con la estimacion y ablu
 facion de vuestro amor y grati
 tud debida a la merced que me
 ha hecho en ella, que de todos mo
 dos es el que siempre me ha
 favorecido, y servido con su
 rogacion, y como su fecho de
 vida y su gobierno a los vobos
 lo he visto que tiene sobre poderse
 yo pagar por algunos parte de los
 me contenta por fecho y satisfecio
 en mis vobos. S. A. que perdiera
 y grande el celo es un Angel de lo
 da la potencia en todo, no permita
 Dios por mis grandes pecados que
 S. A. recalcate sino que por su su
 fiamiento ordena a su fecho con la
 no bendiciones como lo damente

Ambrosio de la Riba
 de la Riba

Sacra Real Audiencia general de Indias
en las ciudades de Lima Vno de
Madrid Nro. de. 10 de 1634

Don Juan de Bracamonte